

# UCUENCA

## Universidad de Cuenca

Facultad de Psicología

Maestría en Psicología Mención Jurídica y Forense

**Prevalencia de los delitos sexuales y factores desencadenantes en casos de abuso sexual y violencia sexual con violación en niños, niñas y adolescentes del Instituto de Criminalística, Criminología e Intervención Psicosocial Familiar, de la Universidad de Cuenca, en el período 2020-2023**


Trabajo de titulación previo a la obtención del título de Magíster en Psicología Mención Jurídica y Forense

**Autor:**

Luis Mauricio Zumba González

**Director:**

Juan Antonio Peña Aguirre

**ORCID:**  0000-0003-2156-7092

**Cuenca, Ecuador**

2023-08-02

## Resumen

En Ecuador se establece que los casos de abuso, agresión y violación sexual deben ser llevados a procesos legales aquellos que a priori deben generar distintos planes de abordaje social debido a la amplia necesidad que estos generan como en la ciudad de Cuenca lugar donde se realizó esta investigación. El objetivo del trabajo fue describir la prevalencia y los factores desencadenantes en casos de abuso sexual y violencia sexual con violación en niños, niñas y adolescentes del Instituto de Criminalística, Criminología e Intervención Psicosocial Familiar, de la Universidad de Cuenca, en el período 2020-2023. Se trabajó con los 19 casos registrados en la base de datos del Instituto de Criminalística, Criminología e Intervención Psicosocial Familiar, de la Universidad de Cuenca. El enfoque fue cuantitativo, el alcance descriptivo, el tipo de diseño no experimental y retrospectivo. Los instrumentos empleados fueron revisión documental y formulario para la recolección de datos. Los resultados obtenidos apuntan a que el tipo de ofensa más frecuente fue el abuso sexual, con las más altas cifras en el año 2021, el sexo que más sufre de abuso sexual y violencia sexual con violación es el femenino y el sexo que ejerció estas ofensas en la totalidad de los casos fue de sexo masculino. La edad máxima de casos en niños, niñas y adolescentes fue de 17 años y la mínima fue de 7 años; y, la prevalencia anual de los casos registrados es baja, aunque este fenómeno es alarmante por bajas que sean las cifras.

*Palabras clave:* proceso legal, prevalencia, ofensa sexual



El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Cuenca ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por la propiedad intelectual y los derechos de autor.

**Repositorio Institucional:** <https://dspace.ucuenca.edu.ec/>

### Abstract

In Ecuador, it is established that cases of abuse, assault and rape must be taken to legal processes, which a priori must generate different social approach plans due to the wide need that these generate, such as in the city of Cuenca, where this was carried out. investigation. The objective of the work was to describe the prevalence and triggering factors in cases of sexual abuse and sexual violence with rape in children and adolescents of the Institute of Criminalistics, Criminology and Family Psychosocial Intervention, of the University of Cuenca, in the period 2020-2023. We worked with the 19 cases registered in the database of the Institute of Criminalistics, Criminology and Family Psychosocial Intervention, of the University of Cuenca. The approach was quantitative, the scope was descriptive, the type of design was non-experimental and retrospective. The instruments used were documentary review and data collection form. The results obtained indicate that the most frequent type of offense was sexual abuse, with the highest figures in the year 2021, the sex that suffered the most from sexual abuse and sexual violence with rape is female and the sex that committed these offenses in all cases it was male. The maximum age of cases in children and adolescents was 17 years and the minimum was 7 years; and the annual prevalence of registered cases is low, although this phenomenon is alarming no matter how low the figures are.

*Keywords:* legal process, prevalence, sexual offense



The content of this work corresponds to the right of expression of the authors and does not compromise the institutional thinking of the University of Cuenca, nor does it release its responsibility before third parties. The authors assume responsibility for the intellectual property and copyrights.

**Institutional Repository:** <https://dspace.ucuenca.edu.ec/>

## Índice de Contenido

Resumen.....	2
Abstract .....	3
Fundamentación Teórica .....	8
Violencia Sexual y la Visión desde Grupos Sociales .....	9
Diferencias y Similitudes entre Abuso y violencia sexual .....	9
Delitos Sexuales y su Tipificación en el Código Orgánico Integral Penal .....	11
Prevalimiento .....	15
Epidemiología de los Casos de Abuso Sexual, Violencia Sexual y Violencia Sexual con Violación. Prevalencia en los Casos de Abuso Sexual .....	15
Consideraciones en el Contexto Nacional.....	16
Proceso Metodológico .....	19
Enfoque, Alcance y Tipo de Diseño .....	19
Participantes y Contexto.....	19
Criterios de Inclusión y Exclusión .....	20
Métodos, Técnicas e instrumentos para Recolectar la Información .....	20
Plan de Tabulación y Análisis.....	20
Consideraciones Éticas .....	21
Presentación y Análisis de los Resultados .....	23
Conclusiones .....	32
Recomendaciones .....	33
Referencias .....	34
ANEXOS.....	38
Anexo A. Formulario de recolección de datos.....	38

## Índice de figuras

Figura 1	Porcentaje de frecuencias según la edad de los casos atendidos .....	25
Figura 2	Acompañantes según el rol familiar .....	25
Figura 3	Ciudad de origen .....	27
Figura 4	Sexo del ofensor .....	27

**Índice de tablas**

Tabla 1	Porcentaje de casos según lugar de derivación.....	23
Tabla 2	Rango de edades según los casos atendidos.....	24
Tabla 3	Rango de porcentaje según el sexo de los menores .....	26
Tabla 4	Porcentaje y número de casos según la ofensa recibida .....	28
Tabla 5	Rango de ofensas recibidas en porcentajes según el sexo masculino .....	29
Tabla 6	Rango de ofensas recibidas en porcentaje según el sexo femenino .....	29
Tabla 7	Rango de porcentaje y casos según el año de atención .....	30



## Fundamentación Teórica

### ***Abuso Sexual, Abuso Sexual Infantil, Violencia Sexual y Violación en Niños, Niñas y Adolescentes***

A lo largo del tiempo está marcado como un suceso que ha ocurrido y ocurre en la mayoría de culturas, en gran parte de ocasiones los niños niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual al momento de buscar ayuda y relatar lo sucedido se encuentran un panorama caracterizado por prejuicios como la subvaloración del abuso del que han sido víctimas o se termina justificando y racionalizando por parte de quienes representan su figura de protección (Esbec, 2000).

El abuso sexual infantil debe ser entendido como como una de las principales causas de maltrato debido a que ya sea el niño o su imagen son usadas en situaciones específicas para alcanzar la gratificación de un grupo de adultos (Organización Panamericana de la Salud, 2021).

Por lo general frente a la falta de atención e interés y sumado a amenazas por parte del abusador el niño, niña y adolescente genera silencio llegando a provocar situaciones en las que comienzan a mostrar síntomas de ansiedad y depresión, problemas emocionales y conductuales (Hermosa, 2018).

Si el suceso ocurrió en una etapa de la infancia y no fue debidamente tratada comienza a generar efectos en el inicio de la adolescencia ya que debido a sensaciones de temor no lo comunica, el abordaje y conocimiento de esta problemática es de suma importancia ya que al conocer parte de la realidad en la que nos desarrollamos nos puede generar recursos y herramientas para enfrentar no únicamente en la parte psicológica y terapéutica sino también desde la familia e instituciones que se encargan de brindar atención e intervención de esta gama de problemáticas (Fitzgerald, 2017).

Es necesario definir la violencia sexual como parte de los problemas de delitos sexuales más comunes que afectan a la población. La Organización Mundial de la Salud en el artículo Violencia contra la mujer (2021), definió la violencia sexual como:

Cualquier acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual u otro acto dirigido contra la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de su relación con la víctima, en cualquier ámbito.

Comprende la violación, que se define como la penetración, mediante coerción



física o de otra índole, de la vagina o el ano con el pene, otra parte del cuerpo o un objeto, el intento de violación, los tocamientos sexuales no deseados y otras formas de violencia sexual sin contacto. (p. 1)

Violación sexual a profundidad y dentro del ámbito científico podemos además tomar en cuenta que “es conocido doctrinariamente como un delito clandestino, es decir, aquel hecho que se consuma en una única relación del sujeto que lo ejecuta y la víctima” (Campaña, 2018, p.2).

### ***Violencia Sexual y la Visión desde Grupos Sociales***

Las víctimas que han sido perpetradas por un acto de violencia sexual a través de una violación “genera un gran deterioro para la vida psíquica” (Rodríguez, 2000, p.38), socialmente existen movimientos que procuran evitar la perpetración de estos delitos contra los menores y su lucha está enfocada en la prevención y la lucha para que se castigue a los victimarios con el peso que le corresponde a la ley.

### ***Diferencias y Similitudes entre Abuso y violencia sexual***

Ante la necesidad de diferenciar los conceptos de abuso sexual y violencia sexual que son tan necesarios frente a la dificultad regional de tenerlos claros es importante diferenciarlos, pero también es esencial observar las similitudes que son las que muchas de las veces confunden a los lectores.

En primera instancia **las similitudes** las encontramos en: primera el abuso sexual puede estar perpetrado por una persona considerada cercana, un cuidador o una figura que venga a representar autoridad, también puede ser producido por una persona ajena y desconocida del niño quien realiza el ataque sexual y además también puede estar determinado a cierto tipo de intereses como es el comercio sexual o explotación sexual ya sean difundidos a través del internet o medios físicos como fotografías o medios de video.

En el artículo de Lago y Céspedes (2006) “**Asimetría de edad** de la víctima y del agresor. **Coerción:** las conductas que el agresor pone en juego para someter a la víctima. **Tipo de conductas sexuales** que tienen lugar entre ambos” (p. 17).

Como segunda similitud en ambos casos existe un crimen de sexo no únicamente referido a motivos de índole sexual, sino que de alguna manera involucra conductas en las que son usados los órganos genitales o zonas genitales o cercanas a los mismos y

que pueden ser tanto de la víctima como del agresor, otra similitud refiere a que el papel de ofensor es ocupado por hombres en gran mayoría (Finkelhor, 1985).

Como tercera similitud en la violencia sexual y la agresión sexual la víctima experimenta un trauma emocional que genera muchas incertidumbres, dudas, sentimientos de culpabilidad frente al abuso, sentimientos asociados a la vergüenza y silencio sobre todo cuando existe la oportunidad de contarle a una persona que se considere de confianza para la víctima y como consecuencia a mediano y largo plazo aquella persona podría generar alguna condición en el equilibrio sexual en la adolescencia y vida adulta, por último quisiera considerar dentro de las similitudes el factor social en el cual el abuso sexual y la violencia sexual representada por la violación han sido tratadas como similares, no existe la suficiente preocupación ya sea minimizando o haciendo que pierdan importancia y por último la sociedad se ha encargado de culpabilizar a la víctima por diferentes situaciones como responsables del suceso de agresión sexual.

Es importante también para conocer de manera adecuada estos dos conceptos como son abuso sexual infantil y violencia sexual infantil **las diferencias** como son: la primera diferencia es que tanto los hombres como las mujeres son víctimas de violación y en un menor porcentaje los niños, la segunda habla de los contextos en los que ocurren las violaciones de hombres son por ejemplo en lugares de reclusión como cárceles y en medio de la población general es muy poco frecuente, a diferencia de las mujeres que tiene un alto porcentaje de incidencia en la población general y prácticamente siendo la violación un crimen que las afecta a ellas, como segunda diferencia hay que considerar que el abuso sexual a niños como anteriormente ya se mencionó es ejercido por personas cercanas o de confianza ya sean familiares o amigos y que la violación en ciertos casos es ejercido por personas que son ajenas o extrañas a la víctima (Cantón & Cortés, 2015).

En la tercera diferencia la agresión sexual “el sistema actúa como un proceso de retroalimentación, puesto que las respuestas a los antiguos acontecimientos traumáticos” (Villanueva, 2013, p. 465), referido a que la ofensa se da en repetidas ocasiones ya que el ofensor es cercano al sistema familiar manteniéndose a lo largo del tiempo, en cambio la violación ocurre una sola vez por lo general.

Como cuarta diferencia el abuso sexual es ejecutado a través de factores como: manipulación, intimidación y sugestión a los niños. No existe el uso forzado de la fuerza

física por la docilidad del niño ya que únicamente basta la figura de autoridad y confianza para lograr el objetivo, a diferencia de la violación que es forzada. En algunos de los casos se usa como amenaza algún tipo de arma ya sea de fuego o cortopunzante y agresión física (Cantón & Cortés, 2015).

Como quinta diferencia en casos de abuso sexual se menciona en el artículo Valoración de sospechas de abuso infantil estar caracterizado por el tocamiento de partes íntimas como pueden ser el pecho, los glúteos y genitales, por otra parte, la violación está relacionada al coito y si no se llega al coito se produce un intento de violación (Intebi, 2007).

La sexta diferencia se basa en la denuncia y seguimiento; la violación por ejemplo refleja casos reportados a la policía y en los casos de abuso sexual son las instituciones públicas especializadas las que se encargan de la recepción, derivación, tratamiento y seguimiento de estos casos (Cantón & Cortés, 2015).

El psicólogo jurídico y forense en su plena función trata de ayudar a la autoridad representada por el juez o fiscal a llegar a una decisión clara sobre los casos a evaluar. También sería importante además de la evaluación intervenir en programas relacionados con la investigación y abordaje dirigidos a la prevención de casos relacionados al abuso sexual y violencia sexual presente como hechos de violación (Arce et al., 2007).

### ***Delitos Sexuales y su Tipificación en el Código Orgánico Integral Penal***

Los delitos sexuales están tipificados dentro del Código Orgánico Integral Penal (COIP de aquí en adelante) del Ecuador, es de interés citarlos para así conocer su estructura y la manera en la que estos deben ser aplicados en el ámbito jurídico; para la psicología jurídica y forense es esencial poder identificar estos delitos en los procesos de entrevista y evaluación ofreciendo un diagnóstico claro y preciso que ayuden a las personas que lo han sufrido a evitar situaciones de revictimización y negligencia en el diagnóstico. Enfocados en identificar este tipo de ofensas dentro de la población de menores de edad es necesario tener en cuenta que “en la infancia y la adolescencia es cuando comienzan las primeras violencias sexuales” (Rodríguez-Castro et al., 2021, p. 3), este tipo de violencias sexuales se las clasifica de la siguiente manera: abuso sexual, agresión sexual y violencia sexual con violación que a priori se describen.

Luego de la situación de emergencia que fue ocasionada por la pandemia del coronavirus en el año 2020, se menciona en el artículo Violencia contra niñas, niños y adolescentes en tiempos de COVID-19 que el proceso de hacinamiento obligatorio permitió que aumente el índice “de violencia contra niñas, niños y adolescentes en tiempos de COVID-19 que antes de la crisis” (Organización Mundial de la Salud, 2020, pp. 1-2).

El COIP, (2014) comprende varios artículos relacionados con el tema de este estudio. Tales como el Artículo 170 que hace referencia a que el abuso sexual está tipificado donde se lo describe como:

La persona que, en contra de la voluntad de otra, ejecute sobre ella o la obligue a ejecutar sobre sí misma u otra persona, un acto de naturaleza sexual, sin que exista penetración o acceso carnal, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años.

Cuando la víctima sea menor de catorce años de edad o con discapacidad; cuando la persona no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo; o si la víctima, como consecuencia de la infracción, sufra una lesión física o daño psicológico permanente o contraiga una enfermedad grave o mortal, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años.

Si la víctima es menor de seis años, se sancionará con pena privativa de libertad de siete a diez años (p.77).

Por ende, el abuso sexual visto desde el COIP (2014), hace alusión de forma concreta al hecho o suceso en el que una persona sin consentimiento tiene un apego de tipo sexual mismo que puede además hacer uso de diferentes recursos como son: el uso de la fuerza física a través de jalones o forcejeos y actos que retengan como apretones. Consecuente con esta situación los actores del abuso pueden haber hecho uso de sustancias como son: drogas de manera más objetiva narcóticos, opiáceos y depresores, que impliquen la pérdida de consciencia.

El abuso sexual en algunos casos puede estar acompañado también de actos relacionados a la violación y coerción en los que la víctima adquiere secuelas como: “trastorno de ansiedad generalizada, fobias, trastorno de pánico o trastorno obsesivo

compulsivo” (Cantón & Cortes, 2015, p. 558), que impiden su normal desarrollo en los diferentes entornos como el social, familiar, educativo e individual siendo necesario y es un tema de interés dentro del abordaje de prevención y abordaje en el ámbito psicológico. Cuando el abuso sexual ocurre en el “entorno familiar y las agresiones son cometidos por miembros de la familia y que además viven en el mismo hogar como padres, abuelos o hermanos nos referimos a abuso o agresión intrafamiliar” (Valle et al, 2018).

Para referirse al delito de violación el COIP (2014) habla del artículo 172 en el que se define a esta ofensa como:

Una de las formas de violencia sexual más común es la violación y de igual manera que el abuso sexual también se encuentra en el Código Orgánico Integral Penal, en el artículo 171 la conceptualización de violación y lo que implica para el que la ejerce, y dice lo siguiente:

**Violación.** Es violación el acceso carnal, con introducción total o parcial del miembro viril, por vía oral, anal o vaginal; o la introducción, por vía vaginal o anal, de objetos, dedos u órganos distintos al miembro viril, a una persona de cualquier sexo.

1. Cuando la víctima se halle privada de la razón o del sentido, o cuando por enfermedad o por discapacidad no pudiera resistirse.
2. Cuando se use violencia, amenaza o intimidación.
3. Cuando la víctima sea menor de catorce años.

Se sancionará con el máximo de la pena prevista en el primer inciso, cuando:

1. La víctima, como consecuencia de la infracción, sufre una lesión física o daño psicológico permanente.
2. La víctima, como consecuencia de la infracción, contrae una enfermedad grave o mortal.
3. La víctima es menor de diez años.
4. La o el agresor es tutora o tutor, representante legal, curadora o curador o cualquier persona del entorno íntimo de la familia o del entorno de la víctima, ministro de culto o profesional de la educación o de la salud o cualquier persona que tenga el deber de custodia sobre la víctima.

5. La o el agresor es ascendiente o descendiente o colateral hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

6. La víctima se encuentre bajo el cuidado de la o el agresor por cualquier motivo.

En todos los casos, si se produce la muerte de la víctima se sancionará con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años (pp. 77-78).

En el COIP el estupro se encuentra descrito en el artículo 167 en el que "la persona mayor de dieciocho años que recurriendo al engaño tenga relaciones sexuales con otra, mayor de catorce y menor de dieciocho años, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años" (Código Orgánico Integral Penal, 2014 p 76). En la población de adolescentes menores de edad existe vulnerabilidad bajo sometimiento a la manipulación con presunciones de amor y romanticismo por parte de ofensores mayores de edad.

En ocasiones los menores de edad al identificar una situación de emergencia suelen alejarse y evitar al ofensor, pero cuando este no se aleja de la víctima se genera un ambiente de acoso que también se encuentra dentro del COIP (2014) en el artículo 166 y se caracteriza por:

La persona que solicite algún acto de naturaleza sexual, para sí o para un tercero, prevaliéndose de situación de autoridad laboral, docente, religiosa o similar, sea tutora o tutor, curadora o curador, ministros de culto, profesional de la educación o de la salud, personal responsable en la atención y cuidado del paciente o que mantenga vínculo familiar o cualquier otra forma que implique subordinación de la víctima, con la amenaza de causar a la víctima o a un tercero, un mal relacionado con las legítimas expectativas que pueda tener en el ámbito de dicha relación, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años. Cuando la víctima sea menor de dieciocho años de edad o persona con discapacidad o cuando la persona no pueda comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años. La persona que solicite favores de naturaleza sexual que atenten contra la integridad sexual de otra persona, y que

no se encuentre previsto en el inciso primero de este artículo, será sancionada con pena privativa de libertad de seis meses a dos años (p. 76).

### ***Prevalimiento***

Dentro de las investigaciones respecto al abuso sexual y a la violación se debe mencionar un aspecto importante que a pesar de estar más presente en los hechos de abuso sexual que en la violación esto debido a los diferentes contextos como antes ya se habían mencionado, se toca al prevalimiento que va a ser un factor esencial que nos va ayudar a clarificar los casos de abuso sexual o violación esto debido al estado de las víctimas, quienes no son conscientes de la condición que padecen (Valle et al, 2018); se conceptualiza al prevalimiento como un elemento o condición que demuestra o ejemplifica una condición de superioridad de una de las partes, en este caso del abusador ya que le da ventaja al momento de perpetrar o ejecutar el acto delictivo (Gavilán, 2018), además debe cumplir tres elementos importantes:

1. Situación de superioridad, que ha de ser manifiesta. 2. Que esa situación influya, coartándola, en la libertad de la víctima. 3. Que el agente del hecho, consciente de la situación de superioridad y de sus efectos inhibidores de la libertad de decisión de la víctima, se prevalga de la misma situación para conseguir el consentimiento, así viciado, a la relación sexual (Gavilán, 2018).

### ***Epidemiología de los Casos de Abuso Sexual, Violencia Sexual y Violencia Sexual con Violación. Prevalencia en los Casos de Abuso Sexual***

Prevalencia es la medida de frecuencia significativa y se obtiene cuando se usa en morbilidad y mortalidad, considerada una proporción, esta se encarga de medir la proporción de un grupo de personas que están atravesando una condición de salud al momento de realizar la evaluación de dicho padecimiento (Fajardo, 2017).

Existen dos tipos de prevalencia la prevalencia puntual y la prevalencia de período:

**Prevalencia Puntual.** Es la más común y, como un ejemplo puede conocerse el número de individuos internados en un hospital por un cuadro agudo de asma; así el número de pacientes internados por un cuadro agudo de asma viene a ser el numerador, mientras que el denominador será el total de pacientes internados en el hospital respectivo (Fajardo, 2017).



**Prevalencia de Periodo.** La prevalencia de periodo es definida como la frecuencia de una enfermedad en un periodo de tiempo. Es una proporción que expresa la probabilidad que un individuo sea un caso en cualquier momento dentro de un determinado periodo de tiempo (Fajardo, 2017).

**Factores Psicológicos.** Son los factores psicológicos desencadenantes. Existen diferentes factores que van a activar diversos procesos de orden psicológico, no son la etiología del problema ni mucho menos lo que mantenía el problema sino más bien se entienden como lo que empuja a que se active, por lo general están asociados a ciertos estados emocionales desagradables que se relacionan con estímulos externos o con factores de origen interno como un hecho activador de las ideas. (Delgado, 2023).

### ***Consideraciones en el Contexto Nacional***

En consideración al contexto social el abuso sexual, agresión sexual y violencia sexual plasmada en actos de violación se entienden como un problema global presente en diferentes contextos sociales, culturales, regionales y diversidad de etnias. Siendo la población más susceptible a clase de violencia los niños, niñas y adolescentes (Sarzoza, 2018).

El delito de agresión sexual radica en la utilización de violencia o intimidación como el método para perpetrar el ataque a la víctima y atentar contra su libertad sexual (Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres [LOIPEVM]. Art. 10, 2018 Ecuador).

En el Ecuador según la Organización Panamericana de la Salud al menos un 21% de niños, niñas y adolescentes han sufrido agresión sexual (Organización panamericana de la salud, 2021). En los resultados del Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INEC de aquí en adelante) publicados en el año 2019 referente a los indicadores de la encuesta nacional sobre relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres plasman a nivel nacional como resultados de violencia sexual a nivel nacional un 32.7%, a nivel urbano un 36.6% y a nivel rural un 22.9% los mismos que ocupan el tercer lugar después de la los tipos de violencia psicológica y física (INEC, 2022).

En la provincia del Azuay es común encontrar casos de violencia sexual, al observar los resultados obtenidos por el INEC en relación con el porcentaje de violencia sexual a nivel nacional que es del 25.7% en la provincia del Azuay los niveles de agresión



superan este porcentaje al reflejar alrededor de un 2% más alto con el 27.6%, esta cifra es determinante ya que únicamente se encuentra por debajo de la violencia psicológica con el 60.3% y la violencia física con el 44.3%, por ende, los niveles de agresión sexual son preocupantes ante la tendencia de aumento de casos (Instituto nacional de estadística y censos, 2011).

El estudio de una población en referencia a la problemática que engloba las situaciones de agresión sexual, abuso sexual y violación sexual en menores son el principal motivador del presente trabajo.

La principal necesidad de la familia es cuidar de la integridad de cada uno de sus miembros, principalmente dentro de los ámbitos como salud, vivienda, alimentación y libre esparcimiento. Para eso los roles de cada uno debería ser cumplido apegándose a la figura que tienen, los padres deben cuidar de los hijos e hijas mientras sean menores de edad.

Existen variedad de situaciones que ponen en riesgo el cumplimiento de las necesidades, funcionalidad de roles y dinámica de la familia, estos factores pueden originarse internamente en algún miembro de la familia o externamente por alguna persona externa a la familia conocida o desconocida.

Se consideran las siguientes **preguntas de investigación** ¿Cuál es la proporción o tasa de prevalencia por los delitos sexuales en niños, niñas y adolescentes del Instituto de Criminalística, Criminología e Intervención Psicosocial Familiar, de la Universidad de Cuenca, en el período 2020-2023? ¿Cuáles son los factores desencadenantes de abuso sexual y violencia sexual con violación en niños, niñas y adolescentes del Instituto de Criminalística, Criminología e Intervención Psicosocial Familiar, de la Universidad de Cuenca, en el período 2020-2023?

Los **objetivos** de este trabajo son, el **general** describir la prevalencia de los delitos sexuales y los factores desencadenantes en casos de abuso sexual y violencia sexual con violación en niños, niñas y adolescentes del Instituto de Criminalística, Criminología e Intervención Psicosocial Familiar, de la Universidad de Cuenca, en el período 2020-2023. Y, los objetivos **específicos** identificar la ofensa con mayor número de casos de agresión sexual y el año de mayor cifra en estos delitos. Diferenciar los casos de agresión sexual y de los de violación según la frecuencia cometida por hombres y mujeres.

Determinar en qué año se presentaron un mayor número de casos de violación y de agresión sexual. Y, determinar la prevalencia de los delitos sexuales por los años objeto de estudio.

## Proceso Metodológico

### ***Enfoque, Alcance y Tipo de Diseño***

El enfoque de la presente investigación fue **cuantitativo** debido a que los datos que se obtuvieron en el del Instituto de Criminalística, Criminología e Intervención Psicosocial Familiar de la Universidad de Cuenca buscó establecer de manera secuencial lo que refleje estadísticamente la información contenida en la base de datos sobre personas atendidas desde el 2020 hasta el 2023, la obtención de los datos es secuencial, por ende la rigurosidad es un factor esencial para determinar la máxima cercanía a la realidad y la objetividad necesaria para que se centre en la población adecuada (Hernández et al., 2014).

El alcance es **descriptivo** debido a que de los resultados a obtener están dirigidos a las características del universo a ser investigado en este caso a niñas, niños y adolescentes sobre la situación de prevalencia y factores asociados a la agresión y violencia sexual buscando porcentajes por años y por grupos etarios (Hernández et al., 2014).

El **tipo de diseño** que se aplicó es no experimental ya que al obtener información de bases de datos y no tener contacto ni irrumpir en la población se apega a este tipo, retrospectivo debido a que la información se obtuvo de bases de datos anteriores de los años 2020, 2021, 2022 y 2023 y que se encuentran depositadas en el instituto y además el estudio es transversal ubicado entre noviembre de 2022 hasta concluir en el mes de marzo del año 2023.

### ***Participantes y Contexto***

Se realizó en el Instituto de Criminalística, Criminología e Intervención Psicosocial Familiar de la Universidad de Cuenca, Ecuador, que tiene la misión de un centro académico que evalúa y sistematiza permanentemente sus experiencias, en coordinación interna y definición de roles, que presta servicio a la comunidad, apoya a la docencia y realiza investigaciones y la visión de que el Instituto académico fortalecido, de alta calidad y confiabilidad que promueve la investigación, genera espacios de difusión, apoya a la docencia y sirve a la comunidad con autonomía e independencia.

La población con la que se cuenta está conformada entre 19 niñas, niños y adolescentes de quienes se mantendrá el anonimato desde el momento de la recolección

de información codificando los datos personales en grupos de edades.

### ***Criterios de Inclusión y Exclusión***

Criterios de inclusión: la población de estudio consta de niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años, que hayan sido víctimas de agresión sexual, abuso sexual o de violencia sexual con violación, casos de niños niñas y adolescentes que tengan discapacidad. **Criterios de exclusión** información incompleta en la base de datos de los casos revisados, usuarios sin un diagnóstico, usuarios institucionalizados, usuarios cuyos representantes no hayan firmado el consentimiento informado, usuarios que no hayan firmado el asentimiento informado, usuarios que sean excluidos de la investigación por petición de las autoridades institucionales.

### ***Métodos, Técnicas e instrumentos para Recolectar la Información***

La recolección, análisis y entrega de resultados están presentes desde noviembre del 2022 y concluirán en abril del 2023.

- **Revisión documental.** Los datos se obtuvieron a través de revisión de registros, los mismos que se encuentran en la base de datos del Instituto de Criminalística y Criminología e Intervención Psicosocial Familiar de la Universidad de Cuenca.
- **Formulario de recolección de datos (Anexo 1).** Se usó un modelo de formulario de recolección de datos el mismo que consta de 9 ítems los cuales van a recolectar datos como son: sexo de la víctima, edad, persona que acompaña al menor en el momento de la atención, lugar del que viene derivado al instituto, tipo de ofensa que sufrió, año en el que fue atendido, procedencia y sexo del ofensor.

### ***Plan de Tabulación y Análisis***

Los datos fueron recolectados de una fuente abierta generada por el investigador, al acceder a la base de datos donde se tomó en cuenta los casos que únicamente cuenten con los criterios de inclusión y la información recolectada fue codificada y guardada respectivamente en una base de datos del programa de Office Microsoft Excel. Los datos obtenidos se procesaron con el programa de Office Microsoft Excel; colocando en cada celda los datos obtenidos y clasificándolos según los ítems presentes en la ficha sociodemográfica, concluido el proceso de aquella ase de datos se modificaron libros con los nombres de edad, ofensor, ofensa, acompañante, ciudad de origen, correlaciones

entre ofensas y sexo. De cada uno de estos ítems se obtuvieron en total 7 tablas y 4 figuras. Se calculó la prevalencia como medida de frecuencia con la fórmula siguiente: el total de casos encontrados divididos para la población total atendida según el año.

### ***Consideraciones Éticas***

Tomando en cuenta las consideraciones éticas del manual de la American Psychological Association (2010) se va a respetar los derechos de los participantes en la presente investigación, para lo cual se abordó desde el inicio con: a) la respectiva autorización institucional, b) los datos personales de las bases de datos se anonimizaron para de esta manera se cumple el derecho a la privacidad y confidencialidad de información, c) los datos fueron manejados en una carpeta con el único acceso del investigador.

Posterior a la obtención de datos previamente anonimizados se elaborará una base de datos en Microsoft Excel donde la información de cada usuario se codificó y fue manejada exclusivamente para realizar las diferentes tablas y gráficos necesarios que reflejan los datos obtenidos. Los usuarios/as de quienes se obtendrán los datos al momento de la primera entrevista deben ya haber firmado el consentimiento informado por parte de sus representantes legales y el asentimiento informado por parte de ellos. Al tratarse de una investigación que usó información de una base de datos, en la misma los participantes deberán previamente haber firmado la hoja de consentimiento informado de inicio de terapia misma que es de uso interno del instituto.

Los autores como son el maestrante y tutor de la presente investigación, declaran no tener ningún **conflicto de interés** antes o durante el proceso investigativo, con respecto al Instituto de Criminalística, Criminología e Intervención Psicosocial Familiar de la Universidad de Cuenca, Ecuador de la que se realizará el proceso, el objetivo es garantizar una información objetiva libre de sesgos. Al finalizar este proceso de investigación la base de datos obtenida únicamente se podrá utilizar bajo el consentimiento y aprobación de la institución con el fin de evitar una situación de conflictos de interés. Una vez concluido el estudio, se ha delimitado que: no se podrá utilizar la base de datos por un autor sin el consentimiento del otro, ni para presentación en eventos y tampoco para publicaciones.

Los riesgos de la investigación están asociados a que dentro del manejo de información se filtren datos personales de los usuarios y un mal manejo de los datos obtenidos y de beneficios un panorama aproximado a la realidad de la Ciudad de Cuenca, tener una base de datos fidedigna que se pueda usar en futuras investigaciones, implementar programas de prevención y abordaje a problemas similares a los presentados en la investigación.

Los resultados obtenidos posteriores al proceso investigativo serán socializados al Instituto de Criminalística, Criminología e Intervención Psicosocial Familiar de la Universidad de Cuenca con el objetivo de que esta información sea usada en beneficio del desarrollo investigativo y de abordaje.

### **Presentación y Análisis de los Resultados**

El análisis de los casos de niños, niñas y adolescentes que se recopiló en el Instituto de Criminalística y Criminología y de la Familia de la Universidad de Cuenca en donde se incluyeron 19 casos que cumplieron con los criterios necesarios en la presente investigación.

#### *Porcentaje de casos según lugar de derivación*

**Tabla 1**

<b>Código</b>	<b>Recepción de casos</b>	<b>Número</b>	<b>Porcentaje</b>
1	Directa	8	42,1%
2	Unidad Judicial Especializada contra la Violencia a la Mujer y la Familia de Cuenca	9	47,4%
3	Junta Cantonal de Protección de Derechos Cuenca	2	10,5%
TOTAL		19	100%

#### *Porcentaje De Casos Según Lugar De Derivación*

Nota: Estas unidades son las que más acogen casos de delitos sexuales en Ecuador.

La **tabla 1** muestra los datos relacionados a la recepción de casos denotando que el **47,4%** de los casos llegan derivados de la Unidad Judicial Especializada contra la Violencia a la Mujer y la Familia de Cuenca, el **42,1%** llegan de manera directa o voluntaria por sus propios medios y el **10,5%** asistieron al centro derivados de la Junta Cantonal de Protección de derechos de la ciudad de Cuenca. Como resultado importante la suma entre casos derivados desde las dos instituciones públicas suma un 57,9% del total de los casos conocidos por la autoridad competente y el 42,1% restante de los casos asisten de manera directa y sin registran denuncia previa siendo un porcentaje alto de casos que quedan sin el amparo del estado representado por una autoridad.

En el artículo denominado **es una lucha constante** de la revista digital **Human Rights Watch** realizado por Prieto, (2020) indicó que “en el entorno escolar en Ecuador, es probable que esos casos representen apenas una porción de los casos reales de violencia sexual en las instituciones educativas en todo el país” (párr.1), y denotando que

“de los 38 casos documentados por Human Rights Watch, 21 acudieron a los tribunales. Quince casos concluyeron en juicio y condena” (párr.14). Frente a los resultados obtenidos se observa similitud al afirmar que los casos reales identificados son mayores a los casos llevados mediante una denuncia a los órganos correspondientes.

En la situación de los casos directos como dato en un estudio en Bolivia “la denuncia es iniciada por las madres en 13 casos, las cuidadoras en 3 casos, los abuelos con 2 casos y una madrina en una ocasión” (Suárez, 2001. p. 54).

**Tabla 2**

*Rango De Edades Según Los Casos Atendidos*

Promedio de Edad	12,42 años
Edad Máxima	17 años
Edad Mínima	7 años

Nota: Es necesario el rango etario en estos parámetros ya que nos generan datos claros.

En la **Tabla 2** proyectamos el promedio de edad de atención que se registró en los casos analizados; siendo el promedio de edad el rango de **12,4 años**, como edad máxima de atención se registra con **17 años** y la edad mínima de atención es de **7 años**. En la investigación realizada por la organización Save the Children en la publicación del artículo Los abusos sexuales hacia la infancia en España se tiene como referencia a los resultados encontrados que menciona que como edad media en la que se inician los abusos está en los 11 años y medio (2021).

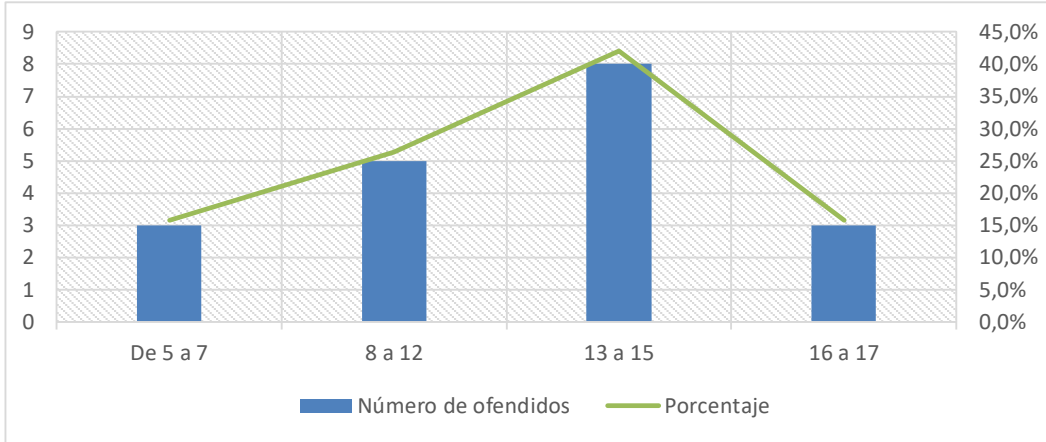
En Nicaragua se evidencia que el 26% de la población femenina ha sufrido casos de actividad sexual indeseada previo a los 19 años proyecta que el 74% de ellas donde fueron víctimas de abuso antes de los 12 años y como edad media de sufrir el primer abuso sexual fue a los 10 años (Contreras et al., 2010).

Al contrastar los resultados de la edad media encontramos que son cercanas únicamente existe 1,4 años de diferencia, siendo en España y Nicaragua la edad media más baja y al comparar de igual manera las edades máximas nuevamente como dato relevante se mantiene la tendencia que en España la edad es un año menor a la de este trabajo de investigación.



**Figura 1**

*Porcentaje de frecuencias según la edad de los casos atendidos*

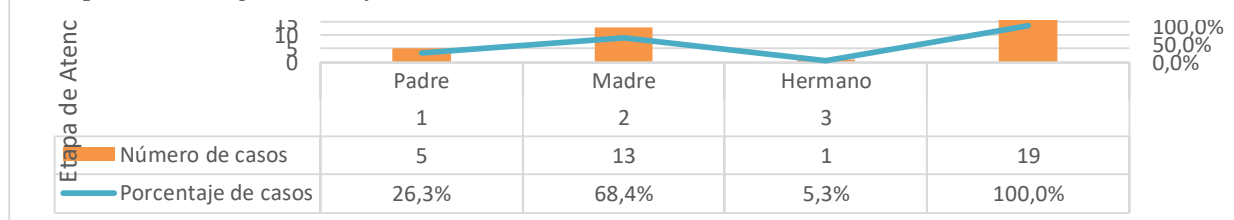


Nota: Este rango de edad tiene similitud en países de Latinoamérica.

La **figura 1** que a continuación se presenta refleja el porcentaje de frecuencia según la edad de los menores atendidos dividiendo para un mejor entendimiento en cuatro rangos ordenados del porcentaje más alto al más bajo; siendo el primero de 5 a 7 años con un **15%** de frecuencia, de 8 a 12 con un **25%**, de 13 a 15 años con un **40%** y de 16 a 17 con un **15%**, reflejando que el grupo de 13 a 15 años son el grupo con mayor frecuencia según lo obtenido en el estudio con más casos que han sufrido situaciones de abuso y violencia sexual, le sigue el grupo de 8 a 12 años de edad con un 25% de casos registrados, los grupos de 5 a 7 años y de 16 a 17 muestran un 15% cada uno por lo que en los grupos de menor y mayor edad existe menor frecuencia situaciones de abuso y violencia sexual. Si contrastamos los datos encontrados frente a los de España de la organización Save The Children (2021) que se muestran en el artículo **Los abusos**

**Figura 2**

*Acompañantes según el rol familiar*



**sexuales hacia la Infancia** muestra que “Según el análisis de sentencias, un 44,7 % de los abusos se producen entre los 13 y los 16,4 años” (P. 3).

Nota: El acompañante es pieza clave en el proceso de atención al menor.

En la figura 2 como dato importante se evidencian datos en los que, el acompañante del menor al momento de llevarle al proceso de seguimiento en la etapa de atención en el instituto es la madre con un **68,4%**, seguidos por los casos que asisten acompañados por el padre con un **26,3%** y con el **5,3%** de casos asistieron acompañados del hermano. Evidenciando que los miembros del núcleo familiar son los responsables que dan compañía en la totalidad de casos.

En el artículo Estadística y trascendencia de la violencia sexual en menores 2001, Suarez M, y González, F indicaron que “La niña cuando acudió al examen forense lo hizo generalmente acompañada de su madre (42 casos), seguido con menor frecuencia por la cuidadora, hermanas o la policía, y de forma aislada por la madrina, tía, abuelo, amiga o acudió sola” (p. 55). En comparación con este estudio de igual manera la madre es la encargada que en la mayoría de los casos acompaña a los menores a la atención.

### Tabla 3

*Rango de porcentaje según el sexo de los menores*

Código	Sexo	Cantidad	Porcentaje
1	Masculino	5	26,3%
2	Femenino	14	73,7%
	Total	19	100,0%

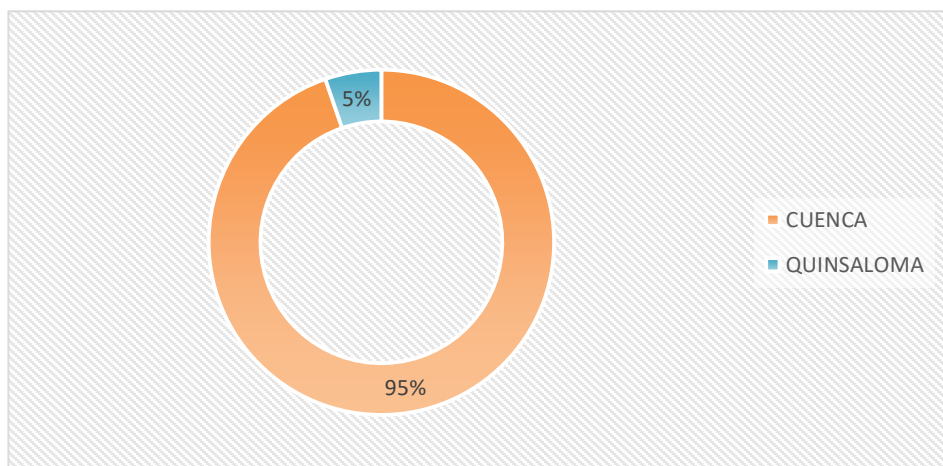
Nota: Se identificó el sexo según lo que muestra la cédula de ciudadanía de los menores.

En la tabla 3 se concibe la cantidad y porcentaje de la totalidad de los casos analizados donde según el sexo masculino o femenino encontramos que existe una predominancia del sexo femenino con 14 casos reflejando un **73,7%** sobre la población masculina con 5 casos y un **26,3%**, estimando que la mayor cantidad de casos encontrados de abuso y violencia sexual lo reciben el sexo femenino. Estos datos al compararlos con la hoja informativa de la Organización Panamericana de la Salud (2013) indicó que “En una revisión de las investigaciones efectuado por la OMS en el 2004, se calculó que la prevalencia mundial de victimización sexual en la niñez era de alrededor de 27% entre niñas y de aproximadamente 14% entre niños varones” (P.4), siendo similar

a los resultados obtenidos en este estudio. Siendo el dato más cercano en España donde la organización internacional Save The Children (2021) citó que “en el 78,9 % de los casos analizados las víctimas son niñas y adolescentes” (p. 3).

### Figura 3

*Ciudad de origen*

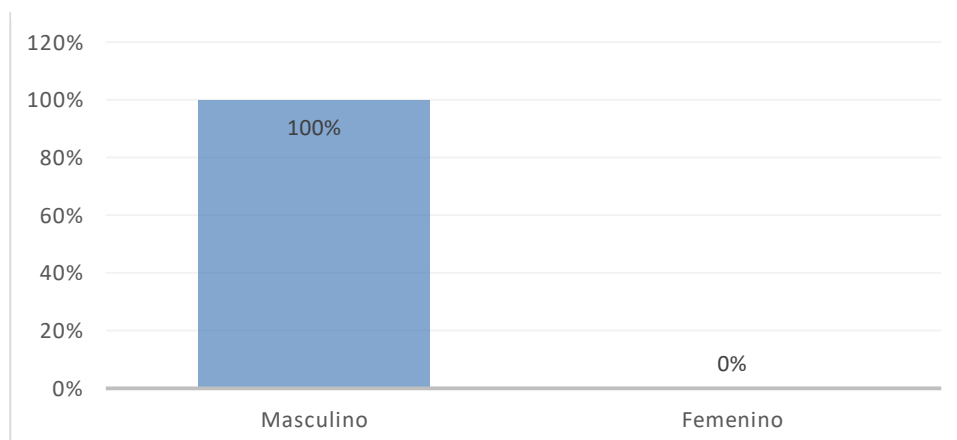


Nota: Los casos registrados no reflejan atención de niños de otros cantones del Azuay.

La figura 3 acredita el lugar de origen de la población de los menores establecida en la base de datos del instituto indicando que la ciudad de Cuenca presenta un 95% de los casos y a Quinsaloma con un 5% de casos.

### Figura 4

*Sexo del ofensor*



Nota: Información obtenida en la primera entrevista con el menor.

En la figura 4 se plasma el porcentaje que hace diferencia al agresor según el sexo, encontrando que el 100% de los agresores son de sexo masculino. Siendo similar

este dato a los resultados con los de la Organización Panamericana de la Salud (2013) donde en el 2009 y dentro de un estudio en la llamada África Subsahariana o antigua África Negra con una muestra representativa “de 1.242 niñas y mujeres de 13 a 24 años de edad en Swazilandia se encontró que 33,2% de las entrevistadas informaron haber sufrido algún incidente de violencia sexual antes de los 18 años de edad” (p. 4), y como dato relevante en aquel estudio “los agresores más comunes en el primer incidente eran hombres o muchachos vecinos, novios o esposos de la entrevistada” (p. 4). “Los hombres y niños también pueden sufrir violencia sexual, a menudo perpetrada por otros hombres contra niños y adolescentes” (Contreras et al. p. 37).

**Tabla 4**

*Porcentaje y número de casos según la ofensa recibida*

Código	Tipo de ofensa	Número de casos	Porcentaje de casos
1	Abuso Sexual	8	42,1%
2	Agresión Sexual	6	31,6%
3	Violación	1	5,3%
4	Estupro	4	21,1%
	TOTAL	19	100,0%

Nota: La información se obtuvo de una base de datos donde los casos se dividieron según los criterios de cada ofensa.

La tabla 4 refleja el eje central del trabajo de investigación donde se obtuvieron los datos acerca de los diferentes tipos de ofensa mismos que están divididos en cuatro instancias y que de mayor a menor porcentaje logran mostrar en primer lugar con un 42,1% el abuso sexual seguido por casos de agresión sexual con un 31,6% en tercer lugar con un 21,1% los casos de estupro y por último un 5,3% de los casos con la infracción catalogada como violación.

*Rango de ofensas recibidas en porcentajes del sexo masculino*

**Tabla 5***Rango de ofensas recibidas en porcentajes según el sexo masculino*

Código	Tipo de ofensa	Número de casos	Porcentaje
1	Abuso Sexual	3	42,86%
2	Agresión Sexual	4	57,14%
3	Violación	0	0
4	Estupro	0	0
	Total	7	100

En la tabla 5 analizando los resultados obtenidos en los tipos de ofensa ejercido al sexo masculino existen dos tipos de ofensa presentes en primer lugar el abuso sexual con 57,14% de casos y el abuso sexual con 42,86% dejando ausentes la violación y estupro con 0%.

En estudios de análisis en Latinoamérica y el Caribe muestran que existen “tasas reportadas eran del 3% al 10%, y la mayoría de los actos de abuso reportados ocurrieron entre los 4 y 9 años de edad” en Belice 6%, Costa Rica 10%, El Salvador 6%, Honduras 3%, Nicaragua 8% y Panamá 4% (Contreras et. al p. 38).

**Tabla 6***Rango de ofensas recibidas en porcentaje según el sexo femenino*

Código	Tipo de ofensa	Número de casos	Porcentaje
1	Abuso Sexual	8	42,11%
2	Agresión Sexual	6	31,58%
3	Violación	1	5,26%
4	Estupro	4	21,05%
	Total	19	100,00%

Nota: El sexo femenino está sujeto a mayor vulnerabilidad a delitos sexuales (Rivera, 2007).

En la tabla 6 referida a los tipos de ofensa al sexo femenino el porcentaje más alto lo encontramos en casos de abuso sexual con un 42,11% seguida por la agresión sexual con un porcentaje de 31,58% continúa con un 21% los casos de estupro con un 21,05% y finalmente con porcentaje con 5,26%. En el artículo de la revista Iniciativa de investigación sobre la violencia sexual llamado Violencia sexual en Latinoamérica y el Caribe: análisis de datos secundarios de la organización Iniciativa de Investigación sobre

la Violencia Sexual (2010) señala en un estudio realizado a lo largo de varios países lo siguiente “casi una de cada 5 mujeres (el 20%) en Lima, Perú, declaró haber sufrido abuso sexual en la infancia” como dato adicional se evidencia que así mismo en el “Cuzco 18%, São Paulo un 12% y en Pernambuco 9%” (Contreras et al. p. 30).

### Tabla 7

*Rango de porcentaje y casos según el año de atención*

Código	Año	Número de casos	Porcentaje	
1	2020	4	21,05%	Nota: Se tomaron en cuenta estos años para tener una proyección del efecto de la pandemia de la COVID-19.
2	2021	7	36,84%	
3	2022	5	26,32%	
4	2023	3	15,79%	
	Total	19	100,00%	

la COVID-19.

En la tabla 7 se muestran el porcentaje y número de casos encontrados en la base de datos, el mayor número de casos con presencia de agresión sexual están presentes en el año 2021 con 7 casos, le sigue el año 2022 con 5 casos, el 2020 con 4 casos y por último el año 2023 con 3 casos.

Debido a que no se encuentran datos plasmados como en el presente trabajo de investigación se usarán estadísticas de la revista Primicias donde podemos encontrar los siguientes datos en la figura 1: en el año 2019 se encuentran 373 casos de abuso sexual, 138 de acoso sexual y 58 de violación, en el año 2020 se encuentra 78 casos de abuso sexual, 28 casos de acoso sexual y 21 casos de violación y en el año 2021 se encuentran 10 casos de abuso sexual, 6 casos de acoso sexual y 3 casos de violación tomando en cuenta que la última actualización de esta base de datos se realizó el 28 de abril de 2022 obtenidos de la Fiscalía General del Estado del Ecuador. Vemos aquí una tasa descendente a diferencia que en el presente estudio donde se encuentra una curva ascendente en el porcentaje de casos atendidos (Primicias, 2020).

### Tabla 8

*Prevalencia de Casos Según el Año*

2020	4	123	3%
2021	7	211	3%

2022	5	317	2%
2023	3	123	2%
Total	19		

Nota: Hasta marzo de 2023 existen cifras similares a la totalidad de años anteriores es un dato que genera alerta.

En la tabla 8 tenemos los resultados enfocados en la prevalencia de cada año lo cual muestra que en el año 2020 se encuentra el 6% de prevalencia, para el año 2021 existe una prevalencia del 3%, en el año 2022 se evidencia un 2% siendo menor la prevalencia que las del 2020 y 2021 y por último hasta el año 2023 se encuentra una prevalencia de 5 %.

## Conclusiones

Tras el análisis de la base de datos del Instituto de Criminalística, Criminología e Intervención Psicosocial Familiar, de la Universidad de Cuenca en el período 2020-2023 la ofensa con mayor número de casos es el de abuso sexual y el año con más casos atendidos fue en el 2021.

El sexo femenino es el que más sufre de abuso sexual y violencia sexual con violación y el agresor es de sexo masculino en la totalidad de los casos registrados en el Instituto de Criminalística, Criminología e Intervención Psicosocial Familiar, de la Universidad de Cuenca.

La edad máxima en los casos que sufren de abuso sexual y violencia sexual con violación en niños, niñas y adolescentes es de 17 años, la edad mínima es 7 años y el promedio de edad es de 12,42 años.

En la base de datos de la población revisada y tomando en cuenta el rango de mayor a menor porcentaje de ofensas, en el sexo femenino se encontró al abuso sexual como la ofensa con más casos, seguida por la agresión sexual, estupro y violación. En el sexo masculino en cambio se presentan únicamente dos tipos de ofensa el primero el abuso sexual seguido de casos de agresión sexual.

La prevalencia en general muestra índices bajos en todos los años que fueron revisados.

Los menores atendidos que se registran de la provincia del Azuay únicamente son del cantón Cuenca sin que exista registro de atención de menores del resto de cantones y además un menor proviene de Quinsaloma provincia de Los Ríos.

Casi la mitad de los casos atendidos que presentan situaciones de delitos sexuales de menores asisten al Instituto de Criminalística, Criminología e Intervención Psicosocial Familiar, de la Universidad de Cuenca de manera directa quienes en su totalidad vienen acompañados de un familiar directo siendo la madre con quien asisten con mayor frecuencia.



### Recomendaciones

Establecidas las conclusiones de esta investigación se recomienda que al terminar el año 2023 y luego de generarse la base de datos de dicho año se llegue a determinar cuántos casos fueron en su totalidad para así comparar los casos de los diferentes años con períodos completos.

Mantener el buen trabajo de cada uno de los profesionales del Instituto Criminalística, Criminología e Intervención Psicosocial Familiar, de la Universidad de Cuenca de la misma manera como se ha venido manteniendo hasta el momento ya que es necesaria esa atención de calidad y calidez interesada en el bienestar de todas las personas que usan su servicio brindado.

Tomando en cuenta que la población de sexo femenino es el que más sufre de los tipos de abuso sexual y violencia sexual con violación en niños, niñas y adolescentes se recomienda que el Instituto de Criminalística, Criminología e Intervención Psicosocial Familiar, de la Universidad de Cuenca gestione programas de atención, prevención y diagnóstico de este tipo de casos para lo cual además de recibir la confianza de las instituciones gubernamentales generadoras de justicia de nuestro país se trabaje de manera conjunta con ellos en estos programas, ya que se tiene la certeza y la confianza de que serán de gran utilidad para nuestra sociedad.

Como última recomendación mantener en lo más alto el renombre del Instituto de Criminalística, Criminología e Intervención Psicosocial Familiar, de la Universidad de Cuenca como se lo ha venido haciendo, como experiencia personal al llevar este trabajo de investigación ha dejado en mí una impresión de orden, equilibrio, trabajo en conjunto y buena organización digno ejemplo a seguir.

### Referencias

- Arce, R., Fariña, F., Alfaro., E, Civera. C., y Tortosa. F. (2007). Psicología Jurídica evaluación e intervención, Sociedad española de psicología jurídica y forense, 1(3), 15-27. Archivo digital. <http://sepjf.org/wp-content/uploads/2018/12/Vol.-3.-Psicolog%C2%A1a-Jur%C2%A1dica.-Evaluaci%C2%A6n-e-intervenci%C2%A6n.pdf>
- Asamblea Nacional. (2018). Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en Ecuador. Quito. Ecuador. Archivo digital. [https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/05/ley\\_prevenir\\_y\\_erradicar\\_violencia\\_mujeres.pdf](https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/05/ley_prevenir_y_erradicar_violencia_mujeres.pdf)
- Campaña, J. (2018). Estándar de prueba en el delito de violación sexual: la declaración del único testigo víctima, Universidad San Francisco de Quito. 2-3. Archivo digital. <https://repositorio.usfq.edu.ec/handle/23000/7945>
- Cantón, D., y Cortés. M. (2015). Consecuencias del abuso sexual infantil: una revisión de las variables intervinientes, Universidad de Murcia España. Revista de las variables intervinientes. 31(2), 607-614. Archivo digital. <https://dx.doi.org/10.6018/analesps.31.2.180771>.
- Código Orgánico Integral Penal, [CIOP], ley N°0 2014. Art. 170-171. 10 de febrero de 2014 (Ecuador).
- Contreras, J., Bott, S., Guedes, A., y Dartnall, E. (2010). Violencia sexual en Latinoamérica y el Caribe: análisis de datos secundarios. Iniciativa de Investigación sobre la Violencia Sexual. Archivo digital. <http://clacaidigital.info/handle/123456789/980>
- Cortés, J., y Alonso, M. (2006). Valoración del testimonio en abuso sexual infantil (A.S.I.). *Cuadernos de Medicina Forense*, (43-44), 83-102. Archivo digital. [http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1135-76062006000100007&lng=es&tlng=es](http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1135-76062006000100007&lng=es&tlng=es).

- Delgado, J. (2023, Febrero). Factores desencadenantes en el ámbito psicológico. *Revista el rincón de la psicología*. (3).  
<https://rinconpsicologia.com/desencadenantes-emocionales-que-son-factores-psicologicos/>
- Esbec, E., Y Fernández, O. (2000). Aspectos psicopatológicos de la agresión sexual: Antecedentes y revisión sobre las nuevas líneas de investigación. Universidad Complutense de Madrid. 1 (0), 31-57. Archivo digital.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2518222>
- Fajardo-Gutiérrez, A. (2017). Medición en epidemiología: prevalencia, incidencia, riesgo, medidas de impacto. *Revista alergia Mexico*. 64 (1), 252. Ciudad de México ene./mar. <https://doi.org/10.29262/ram.v64i1.252>
- Finkelhor, D., y Browne. A. (1985). The traumatic impact of child sexual abuse: A conceptualization. *American Journal of Orthopsychiatry*. 55, 530-541. DOI: <https://doi.org/10.1111/j.1939-0025.1985.tb02703.x>
- Fitzgerald, L. (2017). Still the last great open secret: Sexual harassment as systemic trauma, *Journal of Trauma & Dissociation*, 18:4, 483-489, DOI: 10.1080/15299732.2017.1309143
- Gavilán, M. (2018). Abuso Sexual con Prevaliamiento: análisis de la reciente jurisprudencia. Madrid. *Revista de Derecho, Empresa y Sociedad (REDS)*. Archivo digital. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6596393>
- Hermosa, M., Polo, C. (2018). Sexualidad, violencia sexual y salud mental, Grupo de Género. Sección de Derechos Humanos de la AEN, España. *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*. 38(134), 349-356. Archivo digital. DOI: 10.4321/S0211-57352018000200001
- Hernández-Sampieri, R., y Mendoza, C. P. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw-Hill Education.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2022). Estadísticas de Violencia de Género. Instituto Nacional de Estadística y Censos.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2011). Primera Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres. Instituto Nacional de Estadísticas y Censo.

- Intebi, I. (2007). Valoración de sospechas de abuso sexual infantil. Cantabria, España. 1(1), 16-24. Archivo digital. <https://www.serviciosocialescantabria.org/uploads/documentos%20e%20informes/sospechasAbusoInfantil.pdf>
- Lago, G. y Céspedes. J.(2006). Abuso sexual infantil. Precop SCP. 17. 16-30. Archivo digital. [https://issuu.com/precopscp/docs/16-30\\_abuso\\_infantil](https://issuu.com/precopscp/docs/16-30_abuso_infantil)
- Organización Mundial de la Salud. (2021). Violencia contra la mujer. *Notas descriptivas OMS.* <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>.
- Organización Mundial de la Salud. (2020). Violencia contra niñas, niños y adolescentes en tiempos de COVID-19. Archivo digital. <https://www.unicef.org/lac/media/19611/file/violencia-contra-nna-en-tiempos-de-covid19.pdf>
- Organización Panamericana de la Salud. (2021, Noviembre). Violencia Sexual contra niños, niñas y adolescentes. Ecuador, 2021. Organización Panamericana de la Salud. <https://www.paho.org/es/historias/violencia-sexual-contra-ninas-ninos-adolescentes-ecuador-2021>
- Organización Panamericana de la Salud. (2013). Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. Violencia sexual. Washington, DC. <https://apps.who.int/iris/handle/10665/98821>
- Prieto, L. (2020). Es una lucha constante: La violencia sexual en instituciones educativas y los esfuerzos de los jóvenes sobrevivientes por obtener justicia en Ecuador. Human Rights Watch.
- Primicias. (2020). Fiscalía ha recibido 2,560 denuncias por violencia sexual en las aulas. Recuperado el 13 de Mayo de 2023 de, <https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/fiscalia-denuncias-violencia-sexual-escuelas-ecuador/>
- Rivera T., J., y Olea, C. (2007). PERITAJE EN VÍCTIMAS DE ABUSO SEXUAL INFANTIL: Un Acercamiento a la Práctica Chilena. Cuadernos de Neuropsicología / Panamerican Journal of Neuropsychology, 1(3), 284-295. Archivo digital. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=439642480012>

- Sarzosa, M. (2018). *El Maltrato Infantil en el desarrollo socioafectivo de los niños y niñas del Jardín Laura Barahona jornada matutina* [Tesis de grado, Universidad Central del Ecuador]. Archivo digital.  
<http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/16107>
- Save The Children España. (2021). Los Abusos Sexuales hacia la infancia en España: Principales características, incidencia, análisis de los fallos del sistema y propuestas para la especialización de los Juzgados y la Fiscalía. Archivo digital.  
<https://www.savethechildren.es/actualidad/analisis-abusos-sexuales-infancia-espana>
- Suárez, M., y González Delgado, F. (2003). Estadísticas y trascendencia de la violencia sexual en menores. *Cuadernos de Medicina Forense*, (32), 49-62.  
[http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1135-76062003000200005&lng=es&tlng=es](http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1135-76062003000200005&lng=es&tlng=es)
- Valle, R., Ortiz, B., Gálvez, J., Gutiérrez, C., y Martínez, S. (2018). Agresión sexual intrafamiliar y extrafamiliar y su asociación con el consumo de alcohol, *Revista de Saúde pública*, 52. Archivo digital. <https://doi.org/10.11606/S1518-8787.2018052000539>
- Villanueva, I. (2013). El abuso sexual infantil: perfil del abusador, la familia, el niño víctima y consecuencias psíquicas del abuso. *Psicogente*, 16(30), 451-470. Archivo digital. <https://www.redalyc.org/pdf/4975/497552364016.pdf>

## Anexos

Anexo A

### Formulario de recolección de datos

Prevalencia y factores desencadenantes de abuso sexual y violencia sexual con violación en niños, niñas y adolescentes del Instituto de Criminalística, Criminología e Intervención Psicosocial Familiar, de la Universidad de Cuenca, en el período 2020-2022.

Numero de Historia Clínica: \_\_\_\_\_

1. Sexo: ¿Es masculino o femenino?

Masculino  Femenino

2. ¿Qué edad tuvo al momento de la aplicación de la historia clínica?

5  6  7  8  9  10  11  12  13  14  15  16  17

3. ¿Quién acompaña al menor el momento de la primera entrevista?

Padre  Madre  Padre y madre  Otra persona

3.1 Si respondió Otra persona, especifique quien es

---

4. ¿Lugar de derivación?

Directa

Unidad Judicial Especializada contra la Violencia a la Mujer y la Familia de Cuenca

Junta Cantonal de Protección de Derechos Cuenca

5. ¿Se identificó el tipo de ofensa del que fue víctima?

Si  No

5.1. Si respondió SI ¿Indique la ofensa que se identificó?

Agresión sexual

Abuso sexual

Violación sexual

Estupro

6. Año de la primera atención

---

Luis Mauricio Zumba González

2020

2021

2022

2023

7. ¿Concluyó el programa de atención?

Si  No

8. ¿Vive en la provincia del Azuay?

Si  No

8.1. Si reside en la provincia del Azuay ¿Cuál es la ciudad en la que reside de manera permanente?

Cuenca

Gualaceo

Paute

Girón

Nabón

Pucará

San Fernando

Santa Isabel

Sigsig

9. ¿Si no vive en la provincia del Azuay, indique donde vive?

---

10. ¿Cuál es el sexo del ofensor?

Masculino  Femenino

---